



Córdoba, 0 9 ABR 2015

VISTO:

La Resolución Nº 33/2012 mediante la cual se designa a la Mgter. Clementina Zablosky como Secretaría de Investigación y Producción de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar liquidación de asignación complementaria por las funciones otorgadas a la Mgter. Zablosky.

Que las Resoluciones HCS 133/96 Y 158/96, con los limites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 Y Rectoral 59/02 regulan la autorización para liquidar asignaciones complementarias.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente a partir del 1º de abril de 2015 el artículo 1º de la Resolución Nº 33/2012, remplazando el texto: "..., abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Afectando partida vacante por jubilación ex A. Bett).", por el siguiente: "..., abonándosele los servicios prestados mediante asignación complementaria.".

ARTÍCULO 2°: Disponer abonar una asignación complementaria a la Mgter. Clementina Zablosky, legajo N° 35.553, por el periodo comprendido entre el 1° de abril al 28 de junio de 2015 inclusive, y con un importe bruto mensual de \$ 13.000 (pesos trece mil), gasto que será afrontado con Inciso I) - Fuente 11 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: La Mgter. Zablosky deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada.

RESOLUCIÓN Nº

0126

Mgter. Andrea Samiento Secretaria Académica Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Aria Yukelson Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba